 <small>PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</small>	MACROPROCESO: Gestión Administrativa	Código:
	PROCESO: Administración del Recurso	Versión No: 1.0
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Vigencia: 01/01/2021

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

BYTHEWAVE S.A.S.

NIT. 900665411-2

BYTHEWAVE S.A.S. apoya firmemente el esfuerzo nacional e internacional en la lucha contra crímenes graves, especialmente el tráfico de drogas y el terrorismo, adoptando como obligación y compromiso el apoyo a las autoridades en la identificación de transacciones de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y en general operaciones que puedan estar vinculadas con la canalización y ocultamiento de recursos ilícitos.

Por lo anterior, todo el personal de la compañía se encuentra obligado a cumplir las políticas referentes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, buscando con ello que se configuren como reglas de conducta permanentes, orientando la actuación de la compañía y la de cada uno de sus responsables al fortalecimiento de sus procesos administrativos y de control con el objetivo de eliminar el riesgo de vinculación con estas actividades y de evitar los efectos que generan incumplimiento de las normas que gobiernan la prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT.)

La presente política aplica a la compañía **BYTHEWAVE S.A.S.**, en lo relacionado con todos los procesos donde se presenten factores de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y a todos los procesos que involucren vinculación con empleados, clientes, proveedores y terceros que actúen en nombre propio o en representación de tercero.

REGLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para la compañía es de vital importancia dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre las buenas prácticas para la prevención de lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas, por lo cual, a continuación se señalan las principales conductas tendientes a cumplir a cabalidad con las normas nacionales e internacionales que le son aplicables para mitigar el riesgo.

- La compañía está comprometida con la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, por lo cual, cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
- La Compañía impulsará en todos los niveles de la estructura organizacional la cultura en materia de administración, prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, basada en la gestión y reporte de los factores de riesgo, fundamentado en personal comprometido y capacitado.
- Las disposiciones sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la compañía, directivos y representantes legales.
- La compañía y sus empleados antepondrán la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas en materia de administración de Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo al logro de las metas comerciales.
- La compañía adoptará medidas de control y monitoreo continuo, adecuado y suficiente para evitar que en el normal desarrollo de sus operaciones sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas, transacciones y fondos vinculados con las mismas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Este proceso incluye

procesos de selección y retiro de empleados y demás personal vinculado, así como proveedores y clientes. Estos procesos son documentados y mantenidos.

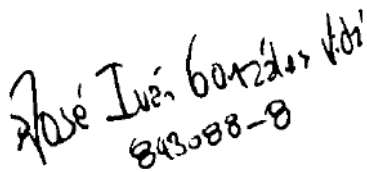
- La compañía velará por la efectiva, eficiente y oportuna elaboración de reportes tanto internos como externos que garanticen el funcionamiento de los procedimientos para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Adicionalmente, mantendrá soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que en su interior desarrolle para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- La compañía mantendrá reserva de la información y documentación suministrada por los Clientes, Proveedores y terceros en general, por lo cual, se implementarán medidas de prevención para mantener la confidencialidad e integridad de la información mediante los sistemas de información y los accesos permitidos a la documentación.
- La compañía se abstendrá de realizar cualquier tipo de operación o vinculación en aquellos casos en los cuales se pueda determinar a través de un proceso de debida diligencia que tal operación o vinculación presenta un riesgo de lavado de activos o financiación de terrorismo y que genere consecuencias negativas para la compañía.
- La compañía se abstendrá de vincular o crear relaciones comerciales con una persona natural o jurídica que se encuentre incluida en la lista OFAC y/o en la lista ONU o en listas nacionales, cuando tengan antecedentes por delitos relacionaos con el lavado de activos y financiación del terrorismo o conexos.
- La compañía se abstendrá de tener cuentas de clientes anónimas o bajo nombres evidentemente ficticios. Se abrirán con el nombre de la persona tal cómo aparece en el documento de identificación o certificado de existencia y representación legal u otro documento que tenga asidero legal.

Es importante precisar que todos los empleados de la compañía están comprometidos con el cumplimiento de las directrices y controles que se incorporan en la presente política y deberá reportar sin dilación alguna cualquier evento sospechoso en relación con las operaciones de la compañía que puedan conllevar a la materialización del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, por lo cual, el incumplimiento de las presentes disposiciones por parte de los empleados dará lugar a las sanciones de carácter administrativo, laboral y penal cuando fuere necesario, sin perjuicio de las actuaciones ante los organismos de control y judiciales a que haya lugar.

BYTHEWAVE S.A.S. brindará colaboración a las autoridades administrativas, judiciales o de policía y a las demás que sean competentes, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, por parte de las personas vinculadas a la compañía.

La presente política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo es aprobada el día 01 de enero de 2021.

Cordialmente,



José Iván González Vidal
843088-8

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ VIDAL

C.C. 8.430.884

Representante legal

BYTHEWAVE S.A.S

NIT. 900665411-2